



# Asamblea General

Distr. general  
1° de abril de 1999  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 a) y b) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación; Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

## **Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación; Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

#### **Adición**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe financiero relativo a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/53/779) y el proyecto de presupuesto de la FNUOS para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 (A/53/779/Add.1). La Comisión examinó también el informe financiero relativo a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/53/797) y el proyecto de presupuesto de la UNIFIL para el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 (A/53/819). Durante el examen de estos informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General y con los oficiales administrativos superiores de las dos misiones, quienes le proporcionaron más información sobre los informes.

#### **I. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

2. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 350 (1974), de 31 de mayo de 1974, para que supervisara la cesación del fuego pedida por el Consejo y el acuerdo de separación de las fuerzas israelíes y sirias durante un período inicial de seis meses. El Consejo ha ampliado y ajustado el mandato de la FNUOS en resoluciones subsiguientes, la última de las cuales fue la resolución 1211 (1998), de 25 de noviembre de 1998, en la que el mandato de la Fuerza de Observación se prorrogó hasta el 31 de mayo de 1999.

3. Como se indica en la sección V.A del informe del Secretario General (A/53/779/Add.1), los recursos totales puestos a disposición de la Fuerza de Observación, desde su

establecimiento hasta el 30 de junio de 1999, ascienden a 1.236,6 millones de dólares en cifras brutas, con sujeción a que el mandato de la FNUOS se prorrogue más allá del 31 de mayo de 1999. Los gastos se calculan en 1.214,1 millones de dólares en cifras brutas. Se informó también a la Comisión de que se había prorrateado entre los Estados Miembros la financiación de fondos por un total de 1.177,1 millones de dólares respecto del período comprendido desde el establecimiento de la Fuerza hasta el 31 de diciembre de 1998, y que los pagos recibidos habían ascendido a 1.125,5 millones de dólares, lo que arrojaba un déficit de 51,6 millones de dólares.

4. Los saldos en efectivo, al 8 de febrero de 1999, ascendían a 27,7 millones de dólares. Además, se informó a la Comisión de que los países que aportaban contingentes habían recibido pagos por valor de 106.898.398 dólares respecto del período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 31 de mayo de 1998, y que aún se adeudaba una suma estimada en 8.004.057 dólares respecto del período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1998.

#### **Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998**

5. En el informe financiero relativo a la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 presentado por el Secretario General (A/53/779), se reseñan también las medidas que tendría que adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones en relación con la financiación de la FNUOS.

6. Los recursos totales puestos a disposición de la FNUOS respecto del período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, como se indica en el párrafo 9 y en el anexo I del informe financiero, ascienden a 33.616.400 dólares en cifras brutas (32.714.400 dólares en cifras netas), incluida la suma de 1.248.400 dólares de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Los gastos ascendieron a 32.531.100 dólares en cifras brutas (31.826.800 dólares en cifras netas), lo que arrojó un saldo no utilizado de 1.085.300 dólares en cifras brutas (887.600 dólares en cifras netas), es decir, aproximadamente el 3,2% de la suma consignada. Al 31 de diciembre de 1998, las obligaciones sin liquidar ascendían a 16,8 millones de dólares. Sin embargo, en respuesta a las averiguaciones de la Comisión, se le informó de que, al 24 de febrero de 1999 se habían reducido a 3.907.600 dólares. De este total, 2.049.200 dólares correspondían a gastos de personal militar y 295.900 dólares a gastos de personal civil, además de un

asiento, en la partida de gastos operacionales que seguía siendo de 1.562.500 dólares. A este respecto, la Comisión reitera las opiniones que consignó en su informe anterior (A/52/860), así como su recomendación de que era necesario que se examinaran sistemáticamente y sin demoras las obligaciones sin liquidar.

7. La Comisión observa que, en la mayoría de los casos, las economías realizadas durante el período que se examina son atribuibles a la devaluación de la moneda local, o a la reducción de las adquisiciones de equipo y suministros debido a que algunos artículos pudieron obtenerse de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y a economías logradas en la partida de operaciones de transporte.

8. La Comisión toma nota de que en la partida de gastos de personal civil se registran economías por valor de 445.000 dólares, en el marco de una consignación de 5.586.000 dólares. Ello se debió principalmente a una tasa mensual media de vacantes de un 11,2% del personal de contratación internacional y de un 2,4% del personal de contratación local durante ese período, así como a los efectos de la devaluación de la moneda local en los gastos de personal de contratación local y de personal temporario general y a la no utilización de recursos para sufragar el pago de horas extraordinarias.

9. En la partida de operaciones de transporte también se informa de economías por valor de 899.000 dólares, respecto de una consignación de 3.526.000 dólares. La Comisión tomó nota de que se había economizado la suma de 449.700 dólares gracias a los descuentos por volumen obtenidos en la adquisición de vehículos en virtud de contratos generales y a una reducción de 495.000 dólares de los gastos de gasolina, aceite y lubricantes, debida a la devaluación de la moneda local y la disminución del uso de combustible para los equipos electrógenos, por haberse empezado a utilizar la electricidad, de menor costo, proporcionada por el Gobierno de Siria. Inicialmente, los créditos previstos habían sido de 1.352.000 dólares y de 1.114.000 dólares, respectivamente.

10. Sin embargo, la Comisión observó varios casos de gastos en exceso de lo previsto en otras partidas, debidas a actividades no presupuestadas. En relación con los seguros de vehículos, se registra una suma adicional no presupuestada de 217.000 dólares, frente a una consignación inicial de 152.000 dólares. A este respecto, la Comisión recuerda que, en su informe A/51/684/Add.1, tomó nota de un acusado aumento de las primas de seguros debido al alto número de incidentes ocurridos en esa época y al hecho de que se consideraba que la misión operaba en una zona de alto riesgo. En ese entonces, se informó a la Comisión de varias iniciativas para evitar accidentes. En respuesta a sus averiguaciones, se informó a la Comisión de que esas iniciativas estaban

dando buen resultado. Además, el número de accidentes de carretera de que se había informado se había reducido de 136 en 1997 a 112 en 1998.

11. Otros casos de gastos excesivos no presupuestados son los de los locales y alojamientos, partida en la que se indican gastos adicionales de 111.200 dólares debidos a algunas obras de construcción no presupuestadas para mejorar las viviendas, así como a los gastos de las adaptaciones para dejar de usar los equipos electrógenos de la FNUOS y utilizar la energía eléctrica proporcionada por el Gobierno de Siria. De la misma forma, en la partida de equipo de otro tipo se registran gastos adicionales de 50.500 dólares correspondientes a la adquisición y reposición no presupuestadas de equipo de cocina y comedores para el nuevo comedor internacional a un costo de 79.600 dólares. Además, la Comisión tomó nota de varios casos en que los excesos de gastos se compensaban con gastos inferiores a los previstos en la misma línea presupuestaria. Así sucede en la partida de comunicaciones, como se señala en el anexo II del informe del Secretario General. En ese caso, se necesitaron otros 49.300 dólares no presupuestados para reponer una centralita telefónica automática, si bien se informa también de una reducción de las necesidades por valor de 99.400 dólares debido al aplazamiento de la adquisición de piezas de repuesto para reparar y mantener los equipos de comunicación. La Comisión recomienda que se procure calcular las necesidades con mayor precisión.

12. En el párrafo 11 del informe del Secretario General se señala que, en relación con la financiación de la FNUOS, la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones deberá tomar una decisión sobre el destino del saldo no comprometido de 1.085.300 dólares en cifras brutas (887.600 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. La Comisión recomienda que se acrediten a los Estados Miembros las partes que les correspondan del saldo no comprometido del período de que se trata de la forma que determine la Asamblea General.

**Proyecto de presupuesto para el período  
comprendido entre el 1° de julio e 1999  
y el 30 de junio del año 2000**

13. En su resolución 52/236, de 26 de junio de 1998, la Asamblea General consignó 33.643.900 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. Las estimaciones de gastos presentadas por el Secretario General en su informe sobre el proyecto de presupuesto ascienden a 33.247.500 dólares en cifras brutas (32.514.600 dólares en cifras netas) respecto del período

comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 (véase A/53/779/Add.1, anexo I.A). Como se señala en el párrafo 29 del informe, las estimaciones de gastos propuestas representan una disminución del 1,2% respecto del ejercicio anterior, sin incluir los fondos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Ello obedece a la reducción de los recursos necesarios para sufragar los sueldos del personal de contratación local, consecuencia de la devaluación de la moneda local y, en la partida de operaciones de transporte, a que pudo disponerse de vehículos procedentes de Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, lo que quedó contrarrestado en parte por el aumento de los gastos correspondientes a raciones en la partida de gastos de personal militar.

14. La Comisión recuerda que pidió al Secretario General que examinara el asunto del estado de las cantidades retenidas como resultado de la suspensión del párrafo 4.3 del artículo IV del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y formulara recomendaciones sobre el particular (A/52/860/Add.5, párr. 4). La Comisión toma nota de la información que se proporciona en el anexo III del informe del Secretario General. Como se señala en el párrafo 3 de dicho anexo, tras el ajuste de los montos de 36 millones y 15,3 millones de dólares, el saldo neto en la cuenta de orden ascendía a 13,6 millones de dólares. En el cuadro que figura a continuación del párrafo 4 del anexo III se indica la situación financiera de la cuenta especial de la FNUOS correspondiente al período comprendido entre el establecimiento de la misión y el 30 de junio de 1999 (al 31 de diciembre de 1998). Como aún falta hacer la auditoría del período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, la Comisión considera que la situación de la cuenta debería haber abarcado el período comprendido hasta el 30 de junio de 1998. A solicitud de la Comisión, se le ha proporcionado un cuadro revisado del que se han suprimido los costos pro forma correspondientes al período en curso, comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999; el cuadro revisado se adjunta al presente informe. La Comisión considera que, a menos que la Asamblea General decida otra cosa, los 13,6 millones de dólares deberían acreditarse escalonadamente a los Estados Miembros.

15. Los gastos de personal militar, estimados en 18.781.500 dólares, representan un aumento del 3,1% (o sea, una suma adicional de 567.600 dólares) respecto del ejercicio presupuestario anterior. Como se señala en el anexo I.C del informe del Secretario General, el aumento obedece a nuevas necesidades de 563.400 dólares para financiar los gastos en raciones. A este respecto, se informó a la Comisión de que en marzo de 1999 entraría en vigor un nuevo contrato para el

suministro de raciones. En el proyecto de presupuesto se prevé también un aumento de 130.700 dólares en la partida de equipo de propiedad de los contingentes, frente a los 126.500 dólares presupuestados para el período de 1998–1999, para sufragar el arriendo, con servicios de conservación, de siete vehículos, en virtud de un acuerdo ya firmado entre un Estado Miembro y las Naciones Unidas, y para adquirir una máquina de rayos X con arreglo a una carta de asistencia. La Comisión toma nota con satisfacción de que los nuevos procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes se prevén actividades de capacitación del personal.

16. En relación con la plantilla se prevé un total de 123 puestos (36 de personal de contratación internacional y 87 de contratación local), incluidos tres nuevos puestos de contratación local (dos en la Sección de Procesamiento Electrónico de Datos y uno en la Oficina de obras de Construcción de la Fuerza). La Comisión recomienda que se acepte esta propuesta. En el caso de las necesidades de personal no se ha aplicado ningún factor en concepto de tasa de vacantes. Sin embargo, las necesidades estimadas de 5.010.300 dólares para los gastos de personal civil representan una reducción del 9,8% respecto del período presupuestario anterior; ello se traduce en una disminución de 543.600 dólares, debida a la devaluación de la moneda local de 23,8 a 45 libras sirias por dólar de los EE.UU., con efecto a partir del 1° de enero de 1998. La Comisión toma nota también que en la FNUOS no hay personal nombrado específicamente para la misión (véase párr. 47 *infra*).

17. Como se señala en el anexo I.A del informe del Secretario General, las necesidades estimadas en concepto de gastos operacionales se han reducido de los 8.997.400 dólares consignados en el presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, a 8.722.800 dólares para el período que se examina, lo que representa una reducción del 3,1%. A este respecto, la Comisión toma nota de una reducción de los créditos solicitados en la partida de operaciones de transporte, de 4.550.500 dólares en el período presupuestario anterior, a 4.025.700 dólares. En los párrafos 11 a 14 del anexo I.C del informe se proporciona información detallada adicional al respecto. En las estimaciones se prevén gastos no periódicos por la suma de 1.847.000 dólares para reponer 103 vehículos de una flota de 367, cuatro de los cuales se transferirán de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, y una suma de 974.600 dólares para piezas de repuesto, reparaciones y mantenimiento calculado sobre la base de la experiencia de períodos anteriores, como se indica en las propias estimaciones. La Comisión observa también que se han reducido las necesidades de la partida de seguros de vehículos gracias a la concer-

tación de un convenio sobre el particular en el plano local, en lugar de contratar un plan de seguros mundial de responsabilidad de terceros. Habida cuenta de las observaciones que ha formulado en el párrafo 10 *supra*, la Comisión acoge con beneplácito esa medida. Además, la Comisión pide que en todos los casos en que sea posible y económico, esa práctica se haga extensiva a otras misiones.

18. También se observa una reducción de las necesidades en la partida de locales y alojamiento, de un crédito de 1.514.500 dólares en el presupuesto anterior a 1.492.900 dólares en el presupuesto que se examina. Ello se debe, principalmente, a una reducción de las necesidades de la partida de mantenimiento, suministros y servicios que obedece a la devaluación de la moneda local, así como a la experiencia ya acumulada por la misión.

19. Sin embargo, estas reducciones quedan contrarrestadas parcialmente por los aumentos registrados en la línea presupuestaria de comunicaciones, debido a la sustitución y modernización de equipo esencial (un aumento de 41.800 dólares respecto de la consignación de 583.500 dólares del presupuesto anterior); en la partida equipo de otro tipo, en que se observa un aumento de 202.100 dólares respecto de los 900.900 dólares del presupuesto anterior, para reemplazar artículos de equipo de oficina, procesamiento de datos, observación y alojamiento, como se señala en los párrafos 17 a 20 del anexo I.C del informe del Secretario General; en la partida suministros y servicios, en que se observa un aumento de 27.900 dólares respecto del presupuesto anterior, calculado teniendo en cuenta la experiencia existente en materia de gastos.

20. La Comisión pidió que se facilitara estimaciones del apoyo directo que proporcionaba a la FNUOS el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). A este respecto, la Comisión observa que, respecto del bienio comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, los costos correspondientes ascendieron a 8.903.300 dólares.

21. En el párrafo 33 del informe sobre el proyecto de presupuesto se esboza la medida que habría de adoptar la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en relación con la financiación de la FNUOS. La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que la Asamblea General consigne la suma de 33.247.500 dólares en cifras brutas (32.514.600 dólares en cifras netas) para el período de 12 meses que se iniciará el 1° de julio de 1999, suma que habrá de prorratearse a una tasa mensual de 2.770.625 dólares en cifras brutas (2.709.550 dólares en cifras netas), siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 31 de mayo de 1999.

## II. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

22. La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano fue establecida por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, para que realizara operaciones en la zona meridional del Líbano. El Consejo ha prorrogado varias veces el mandato de la Misión; en el caso más reciente, el Consejo, en virtud de su resolución 1223 (1999), de 28 de enero de 1999, prorrogó el mandato de la Fuerza hasta el 31 de julio de 1999.

23. En la sección V.A del proyecto de presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 hasta el 30 de junio del año 2000 (A/53/819), se señala que los recursos recibidos por la Fuerza desde su establecimiento hasta el 30 de junio de 1999 ascienden a 3.023 millones de dólares en cifras brutas. Los gastos para el mismo período se calculan en 3.008 millones de dólares. En el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1998 se han prorrateado entre los Estados Miembros, para financiar la FPNUL, sumas por un total de 2.897 dólares; las contribuciones recibidas hasta el 31 de diciembre de 1998 ascendieron a 2.784 millones de dólares. Los saldos pendientes de pago ascienden a 112,9 millones de dólares.

24. Al 8 de febrero de 1999, los saldos en efectivo ascendían a 91,1 millones de dólares. Además, se informó a la Comisión de que los países que aportaran contingentes habían recibido pago por un total de 807.123.863 dólares respecto del período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 31 de mayo de 1998, y que aún se les adeudaba una suma estimada en 34.038.921 dólares respecto del período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1998.

### **Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998**

25. En el informe financiero relativo a la FPNUL correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 presentado por el Secretario General (A/53/797) se esbozan también las medidas que tendría que adoptar la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en relación con la financiación de la Fuerza.

26. En el párrafo 9 y el cuadro 1 del informe del Secretario General se indica que el total de recursos que recibió la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 ascendió a 124.969.700 dó-

lares en cifras brutas (120.860.700 dólares en cifras netas), incluida la suma de 4.708.300 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Los gastos ascendieron a 125.027.300 dólares en cifras brutas (121.781.500 dólares en cifras netas), lo que arrojó un déficit de 57.600 dólares en cifras brutas (844.000 dólares en cifras netas). Ello se debió principalmente al aumento de un 61,8% de los sueldos del personal de contratación local, con efecto a partir del 1° de marzo de 1997, y al aplazamiento de la liquidación de las obligaciones que ya no eran necesarias o que no habían podido identificarse o cancelarse a tiempo antes del cierre de las cuentas.

27. La Comisión recuerda que las estimaciones iniciales del Secretario General, según indicó en su informe para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 (A/51/535/Add.2), ascendieron a 122.166.000 dólares en cifras brutas, sin contar los créditos correspondientes a la cuenta de apoyo. La Comisión, en su informe de 2 de abril de 1997 (A/51/684/Add.1), recomendó que se convirtieran en puestos de plantilla de contratación local los 140 puestos de personal temporario general ya ocupados, en lugar de los 151 propuestos, con lo que se reducía la consignación a 122.035.000 dólares en cifras brutas. La Asamblea General aceptó esta propuesta y en su resolución 51/233, de 13 de junio de 1997, decidió, entre otras cosas, autorizar al Secretario General a contraer compromisos para la Fuerza por la suma de 1.773.618 dólares para sufragar los gastos resultantes del incidente ocurrido en la base de la Fuerza en Qana el 18 de abril de 1996, y que dicho monto fuera sufragado por el Gobierno de Israel. Por consiguiente, el presupuesto de la FPNUL se redujo en 1.773.618 dólares y la Secretaría aplicó la reducción a las partidas presupuestarias indicadas en el párrafo 7 del informe del Secretario General (A/53/797): gastos de personal militar, gastos de personal civil, locales y alojamiento, operaciones de transporte, operaciones aéreas, comunicaciones, equipo de otro tipo, suministros y servicios y fletes aéreo y de superficie. No obstante, la Comisión observa que ello ocasionó déficits presupuestarios en las partidas presupuestarias de locales y alojamiento, comunicaciones, equipo de otro tipo y suministros y servicios. Además, como se indicó en el párrafo 8 del mismo informe, para que no se excediera el presupuesto ajustado aprobado por la Asamblea General, fue necesario redistribuir los recursos asignados y reajustar el plan de trabajo.

28. La Comisión también observa que por ese motivo la FPNUL no pudo recortar gastos con el fin de absorber la parte que le correspondía del prorrateo de gastos para el mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. En opinión de la Comisión, todas las misiones deben

contribuir a una parte de los gastos de funcionamiento de la Base Logística. No obstante, en respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó de que, con arreglo a la nueva práctica, antes de habilitar los créditos para cada misión, se deduce en la Sede la parte correspondiente a los gastos de la Base. Hasta que la Asamblea General decida cambiar el método de financiación, la Comisión está de acuerdo con este procedimiento.

29. La Comisión observa que hasta la fecha no se ha recibido pago alguno del Gobierno de Israel para sufragar los gastos del incidente ocurrido en Qana (A/53/797, párr. 11). No obstante, según la explicación que se ofrece en el párrafo 12 del mismo informe, la suma que debe sufragar el Gobierno de Israel debe reducirse a 1.284.633 dólares a fin de reflejar el total de gastos efectuados.

30. Al 31 de diciembre de 1998, las obligaciones por liquidar para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 ascendían a 45,3 millones de dólares. No obstante, en respuesta a las averiguaciones de la Comisión, se le informó de que esa cantidad se había reducido a 13.330.100 dólares al 26 de febrero de 1999. De ese total, 7.076.100 dólares correspondían a gastos de personal militar, 482.200 dólares a gastos de personal civil y 5.773.800 dólares a gastos operacionales. A ese respecto, la Comisión recuerda las observaciones que hizo en su informe anterior (A/52/860/Add.6).

31. Se obtuvieron economías por valor de 1.936.600 dólares en la partida de gastos de personal militar debido al nuevo contrato de raciones, a que se efectuaron menos gastos de los previstos en concepto de frutas y verduras que se compraron en la zona, a la licitación general a largo plazo para contratar vuelos para la rotación de efectivos y a que la media de efectivos fue inferior a la autorizada, 4.367 soldados en lugar de 4.513. En respuesta a las averiguaciones de la Comisión, se le informó de que las licitaciones generales a largo plazo para contratar vuelos se ha convertido en práctica habitual de todas las misiones. La Comisión celebra dicha medida. Las economías quedaron contrarrestadas en parte por las necesidades adicionales no presupuestadas de 110.900 dólares que surgieron en relación con el equipo de propiedad de los contingentes, para sufragar los gastos de reembolso de una solicitud presentada por un gobierno, con un arreglo a una carta de asignación, respecto de un período anterior.

32. En la partida de gastos de personal civil se necesitaron recursos adicionales por un total de 1.991.900 dólares debido a varias cuestiones, como el aumento no presupuestado de los sueldos del personal de contratación local, como se señala en el párrafo 27 *supra*, y la demora en la separación del servicio de contratistas locales empleados con acuerdos de servicios especiales y de personal contratado localmente como personal

temporario general cuyos contratos vencieron después del 30 de junio de 1997. En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó de que después del 1° de julio de 1997 no se contrató a nadie con acuerdos de servicios especiales. No obstante, al 30 de junio de 1997, había en la misión 104 personas que trabajaban con acuerdos de servicios especiales cuyos contratos vencían el 31 de julio de 1997. Los sueldos de esos trabajadores se imputaron a la partida de personal temporario general en lugar de a la de servicios por contrata, tal como se habían registrado esos gastos anteriormente.

33. Como se señaló en el párrafo 15 del anexo II, las necesidades adicionales quedaron compensadas en parte por las economías obtenidas en sueldos de personal de contratación internacional debido a que durante el período se registró una tasa media de vacantes del 10%. La Comisión señala que la tasa de vacantes del personal de contratación internacional sigue siendo elevada si bien se le informó, en respuesta a las preguntas que formuló al respecto, de que muchos funcionarios de contratación internacional se habían enviado a nuevas misiones durante el período en cuestión. No obstante, dado que las operaciones de mantenimiento de la paz disminuyen en tamaño y número, el número de funcionarios enviados a las nuevas misiones ha ido en disminución. En cambio, en la plantilla de personal de contratación local, se registró un exceso de puestos ocupados del 4% debido a la conversión de personal temporario general en personal de contratación local. No obstante, la Comisión opina que dicho exceso podría haberse evitado con una mejor administración.

34. La Comisión observa que de los recursos adicionales de 288.800 dólares que se necesitaron en la partida de suministros y servicios, la suma de 164.600 dólares corresponde a la conversión de 48 titulares de acuerdos de servicios especiales en contratistas locales. Además de la información que se ofrece en el párrafo 32 *supra*, la Comisión recuerda que el Secretario General, en su informe A/51/535/Add.2, propuso convertir en puestos de contratación local 151 puestos de personal temporario general. La Asamblea General, por recomendación de la Comisión, aprobó 140 nuevos puestos de contratación local. Los puestos de personal temporario general que no se autorizaron siguieron financiándose durante el período con cargo a la partida de servicios por contrata.

35. En la partida de locales y alojamiento se registraron necesidades adicionales por un monto de 631.800 dólares. Según se desprende de la información adicional solicitada por la Comisión, es evidente que la reducción a 1.884.500 dólares de los fondos asignados a esta partida presupuestaria, teniendo en cuenta la decisión contenida en la resolución 51/233 relativa al incidente ocurrido en Qana, desde la estimación inicial de 2.884.000 dólares, demostró ser poco realista. La mayoría de las necesidades adicionales (702.300 dólares) se

registraron en la partida de construcción y locales prefabricados, en la que se habían efectuado recortes por valor de 999.500 dólares. También ocurrió lo mismo con las operaciones de transporte, y más concretamente en relación con piezas de repuesto, reparaciones y conservación, en la que se efectuaron recortes por valor de 113.400 dólares y se registraron necesidades adicionales por valor de 363.600 dólares, así como en relación con equipo de comunicaciones, en la que se efectuaron recortes por valor de 244.553 dólares y más tarde se registraron necesidades adicionales por valor de 225.400 dólares.

36. La Comisión observa que en la partida de equipo de otro tipo se necesitaron recursos por valor de 259.800 dólares para complementar los fondos asignados inicialmente de 1.882.600 dólares. La Comisión señala, además, que en esta partida se registraron gastos no presupuestados de 70.100 dólares por concepto de adquisición de un sistema de escáner y tratamiento de imágenes y otro equipo de procesamiento electrónico de datos. No obstante, en respuesta a las averiguaciones de la Comisión, se le informó de que en el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) se había aplicado un proyecto experimental en que quedaron confirmadas las ventajas del sistema de tratamiento de imágenes para la disposición de bienes, las comunicaciones por fax y el archivo de registros. Se informó también a la Comisión de que el sistema podía introducirse en otras misiones. La Comisión reconoce la labor realizada por la Secretaría en esta iniciativa y recomienda que se introduzca y utilice en otras misiones lo antes posible.

37. La Comisión también pidió información adicional sobre las economías obtenidas de la recepción de vehículos, equipo para talleres para operaciones de transporte, suministros de conservación, equipo de cocina, grupos electrógenos y equipo de procesamiento electrónico de datos, entre otros, procedentes de las existencias disponibles de otras misiones almacenadas en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Se informó a la Comisión de que se recibieron de Brindisi artículos con un valor de inventario de 1.492.342 dólares y artículos con un valor de inventario de 6.347.336 dólares procedentes del cierre de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES). Aunque algunos de los artículos recibidos se utilizaron durante el período comprendido entre 1997 y 1998, los artículos restantes se utilizarán en los siguientes ejercicios económicos.

38. En el párrafo 13 del informe del Secretario General (A/53/797) se señala que la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en relación con la financiación de la FPNUL, deberá tomar nota de las necesidades adicionales de 57.600 dólares en cifras brutas (844.000

dólares en cifras netas) en el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 que se atenderán con la liquidación de obligaciones que ya no se necesitan en ese período, y deberá revisar la suma autorizada para contraer compromisos de gastos en virtud del párrafo 7 de la resolución 51/233 de la Asamblea y, por ende, reducir de 1.773.618 dólares a 1.284.633 dólares la suma que deberá sufragar el Gobierno de Israel en relación con el incidente ocurrido en Qana. La Comisión recomienda que se acepte esta propuesta.

#### **Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000**

39. La Asamblea General, en su resolución 52/237, de 26 de junio de 1998, consignó la suma de 135.831.900 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, sin contar la suma prevista para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión recuerda que el presupuesto inicial del Secretario General ascendía a 136.719.500 dólares; la Comisión recomendó que se aprobaran los recursos solicitados después de recortar 887.600 dólares al establecer 11 puestos de contratación local, en lugar de los 49 propuestos por el Secretario General, para el personal contratado anteriormente en virtud de acuerdos de servicios especiales. La Asamblea General apoyó la recomendación de la Comisión y autorizó la consignación de la cantidad modificada por la Comisión, además de la suma de 7.152.600 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

40. El proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General (A/53/819) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000 asciende a 140.044.200 dólares en cifras brutas (136.014.800 dólares en cifras netas) e incluye una contribución voluntaria presupuestada de 135.000 dólares. Esta cantidad se refiere a la aportación, de la Casa de la FPNUL en Beirut que efectúa el Gobierno del Líbano desde febrero de 1998. La estimación representa un aumento de los recursos de 4.212.300 dólares, es decir el 3,1%, respecto del período presupuestario anterior, debido al aumento previsto del costo de las raciones tras la entrada en vigor del nuevo contrato a partir del 1° de octubre de 1998; al aumento del 2,5% de los sueldos del personal de contratación local con efecto a partir del 1° de marzo de 1998 y al aumento de los recursos necesarios para reemplazar vehículos y equipo de otro tipo.

41. En el proyecto de presupuesto se prevén créditos para el mantenimiento de la Fuerza, integrada por 4.513 soldados, apoyados por una plantilla de personal civil de 491 puestos

(147 de contratación internacional y 344 de contratación local). Se informó a la Comisión de que al 31 de diciembre de 1998 la FPNUL contaba con 4.484 soldados y de los 146 puestos de funcionarios de contratación internacional autorizados estaban ocupados 127, así como los 344 puestos autorizados para personal de contratación local.

42. La Comisión pidió aclaraciones sobre las consecuencias que tendría para el presupuesto y la organización la mayor integración de los servicios de mantenimiento y apoyo logístico y técnico de la FPNUL en un servicio de apoyo unificado con el objeto de aumentar la eficiencia que se mencionó en el párrafo 7 del proyecto de presupuesto. A ese respecto, se informó a la Comisión de que con la integración se esperaba obtener mejoras cualitativas, como una mejor administración, conservación y utilización de los escasos recursos, y atender a los batallones con más rapidez y eficacia.

43. En el proyecto de presupuesto se incluye un aumento del 0,9% de los gastos de personal militar debido a la inclusión de créditos por valor de 541.000 dólares en la partida de equipo de propiedad de los contingentes para hacer frente por primera vez a los gastos de arrendamiento con servicios de conservación de las armas colectivas (159.504 dólares), perros usados en patrullas (28.800 dólares) y municiones necesarias (352.748 dólares) que se proporcionan en la actualidad con arreglo a una carta de asignación. A ese respecto, el Comité recuerda las observaciones que hizo en el párrafo 48 de su informe A/51/684/Add. 1, en el que señaló que a pesar de que se le había informado que en ese momento no se consideraba rentable introducir las nuevas disposiciones, se examinaría dicha posibilidad en un futuro no demasiado lejano, cuando se reemplazara el equipo depreciado totalmente. El Comité entiende que la Secretaría está elaborando un plan para introducir en la FPNUL antes de lo previsto las nuevas disposiciones sobre el equipo de propiedad de los contingentes.

44. La Comisión pidió información adicional sobre el método utilizado para calcular las municiones que es necesario reembolsar en la partida de equipo de propiedad de los contingentes. Se informó a la Comisión de que en 1998 se revisaron las necesidades de municiones de la FPNUL. El monto indicado se refería a las necesidades operacionales de 161.118 dólares, basadas en los gastos anteriores y en el consumo efectuado, y a necesidades de 180.965 dólares para calibración y ensayos de tiro de las armas, que no son objeto de rotación al país de origen de los contingentes.

45. Las necesidades propuestas para gastos de personal civil, que ascienden a 26.051.100 dólares, entrañan un aumento del 1,7% respecto del presupuesto del período anterior. La plantilla total de 491 puestos comprende

147 puestos de contratación internacional (22 del cuadro orgánico, 45 del cuadro de servicios generales y 80 del Servicio Móvil) y 344 puestos de contratación local. En los cálculos se incluye la creación de un nuevo puesto de P-3 para un consejero del personal y oficial de bienestar y la reclasificación de 2 puestos de la categoría P-2 a la categoría P-3 para actividades de procesamiento electrónico de datos y tramitación de contratos. Además, se incluye un factor vacantes del 5% para el personal de contratación internacional, mientras que en el personal de contratación local no se aplica dicho factor. La Comisión recomienda que se acepten los cambios de plantilla propuestos. La Comisión señala además que los sueldos del personal de contratación local reflejan un aumento del 2,5% con efecto a partir del 1° de marzo de 1998, como resultado de un estudio de sueldos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Comisión pidió información adicional sobre el estudio y los elementos de comparación utilizados para proponer dicho aumento.

46. Se informó a la Comisión de que el último estudio de sueldos se hizo en 1996/1997. En el caso de Beirut, se utilizó como elemento de comparación una serie de embajadas y el Comité Internacional de la Cruz Roja. La Comisión considera que debería ampliarse la base de los estudios que se hagan en el futuro, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 52/216 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997 (sección II, párr. 2).

47. La Comisión también pidió información adicional sobre el uso de funcionarios nombrados para la misión y se le informó de que no había funcionarios contratados con arreglo a la serie 300 del Reglamento del Personal en la FPNUL, la FNUOS, el ONUVT, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) o la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, pues se consideran lugares de destino establecidos. No obstante, se informó además a la Comisión, en respuesta a sus averiguaciones, de que no había obstáculos operacionales que impidieran la contratación de funcionarios con arreglo a la serie 300.

48. La Comisión también observa que, según la información del párrafo 7 del anexo I.C, se incluyen créditos por valor de 114.300 dólares para otros gastos de viaje. Los créditos para esa misma partida correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 ascendían a 106.000 dólares, y se justificaban con más detalle. La Comisión observa que se solicitan recursos para los mismos propósitos por razones similares, como el viaje de 10 días de duración a la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional en Montreal. La Comisión



espera que se haga un control estricto de los recursos para viajes con miras a lograr economías.

49. En el proyecto de presupuesto se observa un aumento del 10,7% en gastos operacionales respecto del presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. La Comisión observa que, de hecho, los gastos operacionales han aumentado de 18.973.300 dólares en 1997/1998 a 30.830.700 dólares en 1999/2000. La mayoría del aumento se refiere a operaciones de transporte, pues los recursos de 8.358.200 dólares que se necesitaron en 1997/1998 han aumentado a 17.660.500 dólares estimados para 1999/2000. Además, se propone un aumento de 2.723.400 dólares para el nuevo período en esta partida, en la que se incluye una estimación para gastos no periódicos de 9.448.630 dólares para reemplazar 415 vehículos de un parque automotor de 1.085 en el inventario actual, basado en las normas establecidas para el reemplazo de vehículos de uso general, y de 223.000 dólares para equipo de taller. En el presupuesto correspondiente a 1998/1999 se solicitaron créditos por una cantidad de 8.254.125 dólares para sustituir 167 vehículos.

50. Las estimaciones de gastos de piezas de repuesto, reparaciones y conservación, que ascienden a 5.250.400 dólares para un parque automotor de 1.083 vehículos, se han calculado en función de la experiencia en cuanto a los gastos de conservación efectuados en la misión, y han variado de 194 dólares por vehículo por mes en la presentación anterior a 169 dólares por vehículo por mes para vehículos civiles y de 642 dólares a 739 dólares por vehículo por mes para vehículos militares.

51. No obstante, la Comisión observa que el crédito para seguro de vehículos ha disminuido de 852.800 dólares en 1998/1999 a 493.500 dólares en las estimaciones de gastos propuestas para 1999/2000. La diferencia se debe a que se renegoció la prima de la póliza de seguro mundial para el parque automotor de la FPNUL, con efecto a partir del 1° de octubre de 1998. La Comisión observa además que, como resultado de las iniciativas que puso en marcha la administración de la FPNUL, los accidentes de vehículos disminuyeron de 210 en 1995/1996 a 139 en 1997/1998. La Comisión reconoce los resultados alcanzados por la Fuerza a este respecto.

52. El aumento de los recursos correspondientes a equipo de otro tipo, de 2.463.400 dólares en 1998/1999 a 2.817.600 dólares en el proyecto de presupuesto actual, obedece a las estimaciones de gastos no periódicos de 1.698.500 dólares para reemplazar equipo de oficina, equipo de procesamiento de datos, mobiliario de oficina, equipo de observación, equipo médico y odontológico, equipo de alojamiento y equipo diverso, como se señala en el anexo I.C

y se detalla en el anexo II.C del proyecto de presupuesto. La Comisión considera que, en relación con la sustitución del equipo de procesamiento de datos y la adaptación al efecto 2000, debería darse prioridad al equipo esencial para la misión y mantener el resto hasta que llegue el momento de reemplazarlo. La Comisión considera que sería más rentable reemplazar el equipo por etapas.

53. En la partida presupuestaria de suministros y servicios se observa que los 3.942.400 dólares asignados en el presupuesto anterior disminuyen a 3.888.400 dólares en las estimaciones de gastos propuestos. La Comisión observa, según la información proporcionada en el anexo II.A, que se solicitan recursos por valor de 1.082.000 dólares para los 38 puestos de contratación local que se pasaron a esta partida como recomendó la Comisión en su informe anterior (A/52/860/Add.6). Como se señala en el proyecto de presupuesto, los recursos asignados para esta partida en el presupuesto 1998/1999 ascendieron a 988.000 dólares. Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus averiguaciones, que dichos recursos se destinan a efectuar pagos a varios contratistas individuales.

54. La Comisión pidió las estimaciones del apoyo directo prestado por la ONUVT a la FPNUL. A ese respecto, la Comisión señala que los gastos efectuados ascienden a 5.252.400 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999.

55. En el párrafo 29 del proyecto de presupuesto se indican las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones en relación con la financiación de la FPNUL. Dados los motivos indicados en el párrafo 9 del informe, la situación descrita por el Secretario General en el informe que presentó al Consejo de Seguridad (S/1999/61) y los intercambios de opiniones que tuvieron lugar en las audiencias que celebró la Comisión, ésta recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que la Asamblea General consigne la suma de 140.044.200 dólares en cifras brutas (136.014.800 dólares en cifras netas), incluida una contribución voluntaria presupuestada de 135.000 dólares, para el período de 12 meses que comienza el 1° de julio de 1999, y que se prorratee dicha suma a razón de 11.659.100 dólares por mes en cifras brutas (11.334.566 dólares en cifras netas), deducida la contribución voluntaria presupuestada, a reserva de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Fuerza más allá del 31 de julio de 1999, además de prorratear la suma de 11.659.100 dólares en cifras brutas (11.334.566 dólares en cifras netas), deducida la contribución voluntaria presupuestada, para el período comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 1999.



## Anexo

**Situación financiera de la cuenta especial de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano desde el inicio de la misión hasta el 30 de junio de 1998, al 31 de diciembre de 1998**

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Situación de caja</i>	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
<b>1. Ingresos</b>		
Cuotas recibidas	1 125,5	1 125,5
Contribuciones voluntarias en especie	–	–
Contribuciones voluntarias en efectivo	<sup>a</sup>	<sup>a</sup>
Ingresos por concepto de intereses (para el período que finalizó el 30 de junio de 1998)	3,9	3,9
Ingresos diversos	–	–
<b>Total de la partida 1</b>	<b>1 129,4</b>	<b>1 129,4</b>
<b>2. Menos: total de gastos de funcionamiento<sup>b</sup></b>	<b>1 180,6</b>	<b>1 163,3</b>
<b>3. Déficit de funcionamiento previsto (1 menos 2)</b>	<b>(51,2)</b>	<b>(33,9)</b>

<sup>a</sup> Contribuciones voluntarias de Chipre por valor de 629 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de noviembre de 1996.

<sup>b</sup> Según los informes financieros.